



**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN
PÚBLICA N°60/2016, ID 3671-70-L116,
"CONSTRUCCION DE DOS REFUGIOS
PEATONALES SECTOR QUILMO SUR
ORIENTE, SEGUNDO LLAMADO"**

DECRETO N° **2376**

Chillán Viejo, **12 JUL 2016**

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N° 8000 del 30 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto Municipal 2016.

b) Orden de pedido N°29 DEL 29 DE Abril de 2016.

c) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 65 de fecha 21/04/2016

d) Decretos alcaldicios N° 2030 y N° 499 del 8/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal

e) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Plano y demás antecedentes elaboradas por la Dirección de Planificación para la licitación pública N°60/2016 ID: 3671-70-L116, denominada: **"CONSTRUCCION DE DOS REFUGIOS PEATONALES SECTOR QUILMO SUR ORIENTE, SEGUNDO LLAMADO"**.

d) Decreto Alcaldicio N° 1.574 de fecha 28/04/2016, que modifica subrogancia automática de Administrador Municipal.

DECRETO:

1.-APRUÉBENSE las siguientes Bases Administrativas, bases técnicas y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación para el llamado a licitación pública N°60/2016 ID: 3671-70-L116, denominada: **"CONSTRUCCION DE DOS REFUGIOS PEATONALES SECTOR QUILMO SUR ORIENTE, SEGUNDO LLAMADO"**:

BASES ADMINISTRATIVAS

OBRA	"CONSTRUCCION DE DOS REFUGIOS PEATONALES SECTOR QUILMO SUR ORIENTE , SEGUNDO LLAMADO"
FINANCIAMIENTO	I. Municipalidad de Chillán Viejo.
UNIDAD TECNICA	I. Municipalidad de Chillán Viejo.
PRESUPUESTO ESTIMADO EN PESOS CHILENOS	\$1.500.000 impuestos incluidos
PLAZO ESTIMADO	30 DÍAS CORRIDOS
LICITACION	Pública
IDIOMA	Español
ETAPAS DE APERTURA DE OFERTAS	Una Etapa

1. GENERALIDADES:

Las presentes Bases Administrativas, especificaciones técnica y demás antecedentes serán aplicables para el proceso de licitación, evaluación, selección, contratación y ejecución del proyecto denominado: **"CONSTRUCCION DE DOS REFUGIOS PEATONALES SECTOR QUILMO SUR ORIENTE, SEGUNDO LLAMADO"**. Las obras serán ejecutadas de acuerdo a normativa vigente, bases técnicas y demás antecedentes. El oferente deberá considerar el pago de derechos, aportes, garantías, impuestos y/u otros similares ante organismos públicos y privados involucrados en la ejecución total de las obras. Lo anterior incluye a la Municipalidad de Chillán Viejo.

Tanto el contratista como el o los subcontratista deberán cumplir con la normativa vigente relativa a la Ley N° 20.123 y Reglamento que regula el Trabajo en Régimen de Subcontratación, el Funcionamiento de Empresas de Servicios Transitorios y el Contrato de Trabajo de Servicios Transitorios; situación que deberá certificar cuando corresponda, la Inspección Técnica (I.T.O.). Asimismo, el contratista deberá dar cumplimiento a la normativa vigente relativa al Reglamento para la Aplicación del Artículo 66 bis de la Ley N° 16.744 sobre Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en obras, faenas o servicios. Lo anterior deberá certificarlo la Inspección Técnica, cuando corresponda.